REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2017-00902-00

En atención al escrito obrante a folio 102, el Despacho reconoce personería a la abogada SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y efectos del poder conferido.

Del escrito que obra a folio 117, se ACEPTA la renuncia al poder de la abogada NICOLE JULIETH HERNANDEZ PATIÑO, conferido por la parte actora, de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

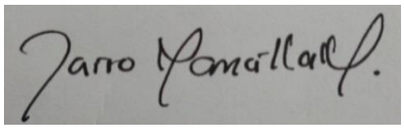

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 101 de fecha 3 de diciembre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA